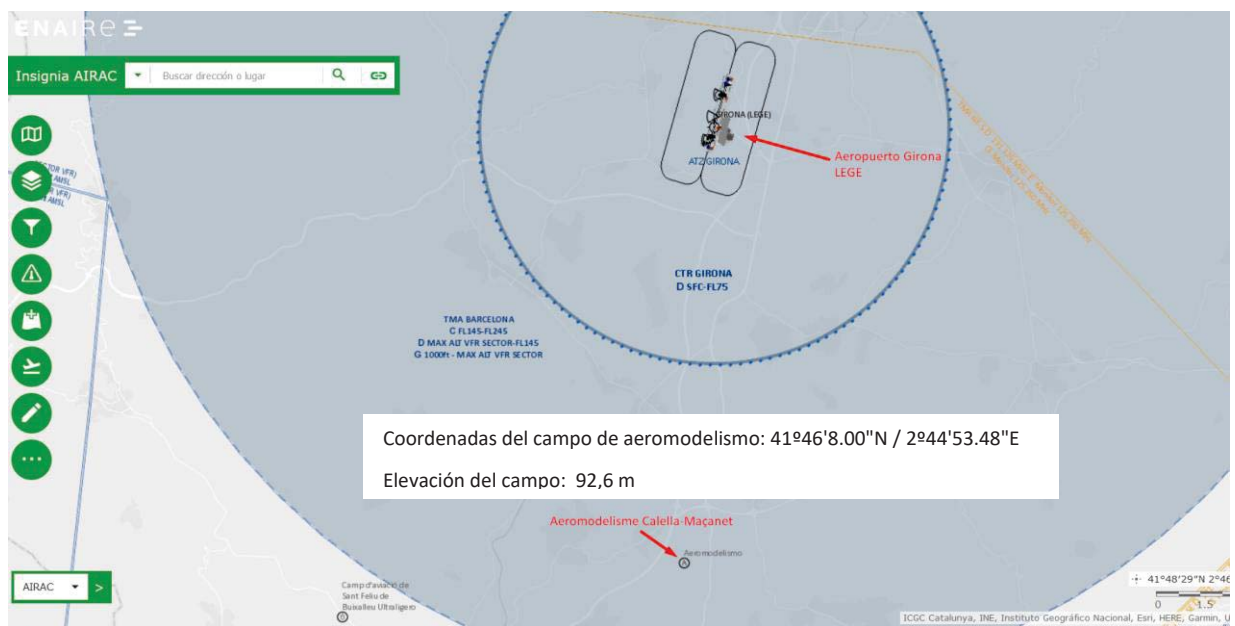




CARTA OPERACIONAL ATS Nº 1 entre el Club de Aeromodelisme Calella-Maçanet y LEGE

1. INTRODUCCIÓN

El campo de aeromodelismo de Maçanet de la Selva, gestionado por el Club de Aeromodelismo Calella se encuentra ubicado al sur del aeropuerto de Girona, aproximadamente a 14,7 kilómetros del ARP, dentro de GIRONA CTR y fuera del área de seguridad del aeropuerto de Girona-Costa Brava.



En dicho campo se realizan operaciones de aeromodelismo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1036/2017, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto.

2. OBJETO

El objeto de esta Carta Operacional ATS es establecer los procedimientos y normas de actuación entre el Club de Aeromodelismo Calella-Maçanet y el proveedor de servicios ATS (ENAIRe) en GIRONA CTR para coordinar las actividades de aeromodelismo.

3. VIGENCIA

Esta Carta Operacional ATS entra en vigor a partir del 20 de marzo de 2022.



4. ORGANISMOS RESPONSABLES

- Club de Aeromodelismo Calella-Maçanet.
- Proveedor de servicios de tránsito aéreo (ENAIRe) en GIRONA CTR, dependencia de LEGE.

5. CONDICIONANTES PARA LA ACTIVIDAD DEL CLUB AEROMODELISMO CALELLA

Los vuelos de aeromodelos se realizarán según las siguientes condiciones:

- Durante todo el año, de lunes a domingo de orto a ocaso.
- Podrán realizarse vuelos nocturnos con UAS de hasta 2 Kg de MTOM a una altura máxima de 50 m AGL
- A una altura máxima de 120 m AGL.
- A, máximo, 500 m del ARP del campo de aeromodelismo y nunca sobre zonas residenciales.
- En contacto visual con los aeromodelos (VLOS).
- Cuando se realicen vuelos con dispositivos de visión en primera persona (FPV, First Person View), se deberá contar con la asistencia de un observador externo que garantice, en todo momento, que el vuelo se realiza VLOS y dentro de las distancias definidas. En caso de no poderse dotar de este observador externo, el vuelo con medios FPV no se podrá realizar.
- En condiciones meteorológicas de vuelo visual según METAR de LEGE en vigor (VMC: visibilidad $\geq$ 5km y techo de nubes $\geq$ 1000ft) y vientos no superiores a 15 nudos de intensidad.
- Las aeronaves tripuladas tendrán prioridad en todo momento.

6. COORDINACIÓN

Para las actividades del Club de aeromodelismo Calella-Maçanet que se ciñan a lo indicado en el apartado 5 de esta Carta Operacional ATS no es necesario que se realicen coordinaciones adicionales.

Para cualquier otra actividad no contemplada en dicho apartado 5 o para modificar los condicionantes establecidos en él, se requerirá coordinación y solicitud previa, respetando los medios y plazos designados en cada caso, a través del Departamento de Coordinación Operativa de Espacio Aéreo (cop@enaire.es).

En caso de cualquier eventualidad que sea necesario poner en conocimiento de los implicados en esta Carta Operacional ATS, se utilizarán los medios de comunicación descritos en esta Carta.

En caso de que el responsable de la actividad del campo de aeromodelismo no pueda contactar con LEGE, de forma inmediata paralizará las operaciones en tanto en cuanto pueda restablecer la comunicación con LEGE. Si fuera LEGE el que no pudiera contactar con el responsable de la actividad del campo de aeromodelismo, las aeronaves tripuladas que sobrevuelen dicha zona siempre tendrán prioridad sobre la actividad del campo de aeromodelismo y, en caso de no



poder evitarlo, LEGE proporcionará información sobre estas operaciones a las aeronaves implicadas.

7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se establecen los siguientes:

- Club Aeromodelismo Calella-Maçanet:
Teléfonos: 627 153 982 // 630 494 760 (medios de comunicación **preferentes**).
Nota: estos números de teléfono estarán disponibles y atendidos siempre que se realicen actividades en el campo de aeromodelismo.
- LEGE:
Teléfono: 972 474 070 (medio de comunicación **preferente**).

8. OBLIGACIONES DEL CLUB AEROMODELISME CALELLA-MAÇANET

El Club de Aeromodelismo Calella-Maçanet comunicará a sus socios aeromodelistas los condicionantes definidos en esta Carta Operacional ATS.

Mientras se realicen actividades en la instalación, el responsable del campo de aeromodelismo y/o socios pilotos del club garantizarán que, ante la presencia de otras aeronaves en el entorno, se actuará de forma preventiva realizando las maniobras evasivas oportunas o aterrizando el aeromodelo de inmediato.

Además, al menos una vez al año, realizará jornadas para el fomento de la seguridad de vuelo en las que se reforzará el cumplimiento de las siguientes obligaciones, entre otros contenidos relacionados con la seguridad operacional:

- Obligación de utilizar sistemas de terminación segura del vuelo (FAIL SAFE).
- Mantener los aeromodelos dentro de los límites aprobados por AESA y condicionantes descritos en el apartado 5 de este documento, con especial énfasis en la altura y la separación horizontal de ARP, adoptando las medidas adecuadas cuando es alertado de que un piloto que opera en el marco del club no cumple las condiciones y las limitaciones definidas, informando en caso necesario a la autoridad competente.
- Respeto por las buenas prácticas aeronáuticas en el ámbito de los aeromodelistas y la reglamentación establecida.
- Conocimiento del entorno y la configuración del espacio aéreo donde se encuentra el campo de aeromodelismo.

La responsabilidad de la realización, seguimiento y evaluación de la eficacia de estas medidas recae, de manera exclusiva, en el Club de Aeromodelismo Calella-Maçanet.



9. MODIFICACIÓN / REVISIÓN / CANCELACIÓN

Esta Carta Operacional ATS será revisada, enmendada o cancelada cuando se considere necesario a petición de cualquiera de las partes.

Cualquiera de las partes se compromete a informar a las otras de las posibles propuestas de cambio que pretenda introducir, al menos con un mes de antelación a la pretendida entrada en vigor de los mismos, siendo necesario el establecimiento de una nueva Carta Operacional ATS que recoja las modificaciones previa conformidad de las otras partes.

Por último, cualquier modificación de los datos de contacto se comunicará entre las partes mediante los siguientes correos electrónicos, requiriéndose un acuse de recibo de la comunicación previo a efectuar el cambio:

- Club de Aeromodelismo Calella-Maçanet: clubaeromodelismecalella@gmail.com
- LEGE: spvtwrlege@enaire.es

D. Ramón Márquez Limón
Presidente/Responsable
Club de Aeromodelismo Calella-Maçanet

D. Xavier de Martí Vallés
Jefe de División Regional ATS
(ENAIRe)



Firmado
 digitalmente por
 DE MARTI VALLES
 JAVIER - DNI
 02884850Y
 Fecha: 2022.03.09
 10:24:01 +01'00'

D. Agustín Fernández Gómez
Jefe dependencia LEGE
(ENAIRe)



FERNANDEZ
 GOMEZ AGUSTIN
 LEONARDO - DNI
 47028855L
 2022.03.08 11:46:20
 +01'00'